

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2949, 2954, 2950, 2951 y 2952/1980, por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Vicente Gómez Ullate y don Manuel Galarza Remón, de Artillería don Luis Herrero Urbano y de Ingenieros don Rafael Jiménez Olea y al General Subinspector Médico don Antonio Amo Galán.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Vicente Gómez Ullate, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Manuel Galarza Remón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Luis Herrero Urbano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de julio de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, grupo «Mando de Armas», don Rafael Jiménez Olea, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico del Ejército don Antonio Amo Galán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Número 2953/1980, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José González Pérez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José González Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de julio de mil novecientos ochenta, fecha en la que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Número 2955/1980, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Aquilino Fernández Rodicio.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Aquilino Fernández Rodicio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. del E. núm. 15, de 17-1-81.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial núm. 6/81, de 15 de enero, por la que se modifica el Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, para adaptarlo a las normas de la Ley Orgánica núm. 9/80, de Reforma del Código de Justicia Militar

La Ley Orgánica número 9/1980, de 6 de noviembre, de reforma del Código de Justicia Militar ha introducido diversas modificaciones en la organización del Consejo Supremo de Justicia Militar, y en su disposición transi-

toria 6.ª encomienda a este Ministerio la misión de dictar las disposiciones precisas para cumplimiento y desarrollo y, entre ellas, se hace necesario adaptar el texto actual del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior de dicho Consejo Supremo aprobado por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1959 para ponerlo en consonancia con lo dispuesto en el Código y salvar, sin solución de continuidad, la tramitación de los asuntos judiciales y administrativos que tiene encomendados dicho Organismo.

Teniendo en cuenta que, por mandato de la misma Ley, ha de elaborarse en breve un nuevo Código de Justicia Militar, lo que exigirá a su vez la promulgación de un nuevo Reglamento del Consejo, la reforma que ahora urge realizar ha de tener forzosamente un alcance parcial y provisional y, por esta razón, se procura conservar la numeración actual de capítulos y artículos y así, se introducen con numeración bis los de nueva inserción y se dejan sin contenido los que por imperativo de la Ley han de quedar derogados.

Objetivo destacado en esta reforma ha sido articular las consecuencias de la supresión por la Ley de la Fiscalía Militar en tiempo de paz, lo que a su vez obliga a establecer las normas

precisas para que las competencias que tenía atribuidas en el propio Código, pasen a ser desempeñadas por la Fiscalía Togada.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.—Se modifican los capítulos y artículos del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1959 que a continuación se enumeran, que quedarán redactados con el texto que para cada uno de ellos se indica.

Artículo 5.º El Consejo forma parte orgánicamente del Ministerio de Defensa. Sus facultades y funciones son comunes a las Jurisdicciones de los tres Ejércitos y se entenderá directamente con los Cuarteles Generales en los asuntos respectivos de cada Ejército y también directamente con los demás Organos del Ministerio de Defensa para los asuntos comunes a los tres Ejércitos, con el Ministerio de Justicia, con el Presidente del Tribunal Supremo y con el Fiscal General del Estado cuando proceda. Por delegación del Ministro podrá solicitarse el informe consultivo del Consejo por el Subsecretario de Defensa.»

Artículo 7.º—«El Consejo Supremo

de Justicia Militar se compone de un Presidente, de Consejeros Militares y Togados en el número y categoría que fija el Código de Justicia Militar, de un Fiscal Togado y un General Secretario. En tiempos de guerra podrá tener también un Fiscal Militar.

A las órdenes directas del Fiscal Togado habrá dos Tenientes Fiscales. Cuando hubiere Fiscal Militar, también tendrá dos Tenientes Fiscales. Los Tenientes Fiscales serán siempre de distinto Ejército entre sí y con respecto al Fiscal.

Para los asuntos de Justicia tendrá el Consejo tres Secretarios Relatores.

Artículo 7.º bis.—«Habrá asimismo en el Consejo un «Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo para, en nombre del Soberano de las mismas, velar por su prestigio y por el cumplimiento de la Ley y de sus respectivos Reglamentos. Su categoría será la de General de División en activo.

Para ejercer funciones de promotor de la legalidad y representante de la Administración en los expedientes a que se refiere el apartado b) del artículo 2.º de este Reglamento, habrá un jefe del Departamento de Pensiones y asuntos conexos; desempeñándose este cargo por razones de economía orgánica por el mismo Oficial General que ejerce el defensor de las Ordenes Militares con carácter nato y con separación de funciones. Tendrá dos Adjuntos de los otros Ejércitos de categoría de Oficial General inmediata inferior a él, en los que podrá delegar la firma de los asuntos reglados que no susciten reparo administrativo y los de mero trámite.

Asimismo habrá bajo la dependencia del General Secretario, un Oficial Mayor Vicesecretario y un Archivero.

Finalmente se destinará de igual modo al personal de jefes, oficiales y auxiliares que requiera el buen régimen del despacho a las órdenes del Fiscal, Censor de las Ordenes Militares, Secretario y Relatores; así como los subalternos necesarios para el servicio del Consejo.»

Artículo 8.º.—«El Presidente del Consejo será Capitán General, Teniente General o Almirante en situación de actividad en todo caso.

Los Consejeros Militares, los Consejeros Togados, el Fiscal, el General Secretario, los Tenientes Fiscales y los Secretarios relatores tendrán la procedencia categoría y las condiciones que establece el citado Código.

El Censor de las Ordenes Militares deberá reunir las mismas condiciones que los Consejeros Militares; y sus adjuntos las de los Tenientes Fiscales, pero procedentes de las armas del Cuerpo General de la Armada. Su nombramiento y posesión estará sometido a iguales normas y disfrutarán de iguales honores, consideraciones y tratamientos que los demás de su empleo.

Para la designación del Oficial Ma-

yor, Archivero y demás personal militar auxiliar y subalterno se estará a lo que dispone este Reglamento.»

Artículo 9.º «Los nombramientos para todos los cargos del Consejo se harán por el Ministerio de Defensa, y los de categoría de Oficial General, por Decreto, en el que se expresarán las condiciones de aptitud legal del elegido.

La provisión de las plazas correspondientes a los tres Ejércitos se harán previa propuesta de sus Cuarteles Generales y conforme al presente Reglamento.»

CAPITULO V

DEL MINISTERIO FISCAL

SECCION I

Del Fiscal

Artículo 21.—«El Fiscal Togado es el Jefe de la Fiscalía Togada y del personal en ella destinado, que dependerá de él directamente. También depende del Fiscal Togado el Ministerio Fiscal Jurídico-Militar.

En tiempo de paz no existe el Fiscal Militar, pero en tiempo de guerra, automáticamente adquirirá las funciones que como tal le correspondan al Censor de las Ordenes Militares, si el Gobierno no nombrase otro General, dependiendo de él el personal destinado a tal misión. En este caso, por el Ministerio de Defensa se regularán los detalles que sean precisos de carácter reglamentario para desarrollar lo dispuesto en las Leyes judiciales vigentes aplicables.

El Fiscal Togado y el Fiscal Militar, cuando lo hubiere en el caso excepcional antes citado, disfrutará de los mismos honores, consideraciones y tratamiento que los Consejeros y tomarán asiento entre éstos ocupando el lugar que por el empleo y antigüedad les corresponda.»

Artículo 24.—Queda derogado y sin contenido.

Artículo 25.—«Corresponden a la Fiscalía Togada:

1.º Todos los asuntos de justicia en que deba intervenir el Ministerio Fiscal, tanto en las causas elevadas al Consejo Supremo como en las que éste conozca en única instancia. Serán también competencia de la Fiscalía Togada todos los efectos e incidentes derivados de los procedimientos judiciales cuando aquélla deba informar por precepto legal o por haberse así interesado por el Pleno reunido o la Sala de Justicia.»

13.—Derogado.

14.—Adicional al final: «y de rehabilitación».

Adicional:

18.—«Los expedientes de Tribunales de Honor, cuando se remitan para informe de este Consejo.»

19.—«Los procedimientos gubernativos a que se refiere el Código de Justicia Militar.»

20.—«La invalidación de notas y la eliminación o rectificación de las mismas.»

Artículo 26.—«Cuando se trate de

asuntos que no se hallen comprendidos en el artículo anterior intervendrá la Fiscalía Togada o el Censor de las Ordenes Militares y Jefe del Departamento de Pensiones según la naturaleza de los mismos, su mayor o menor relación con la competencia de aquél o de éstos, el carácter de la consulta y el objeto de la resolución.»

Artículo 27.—«Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos artículos precedentes, el Consejo de los asuntos que estime que exigen un dictamen previo podrá oír al Fiscal Togado, al Censor de las Ordenes Militares y Jefe del Departamento de Pensiones, aislada o sucesivamente, por el orden que estime conveniente, salvo en los casos en que el Código de Justicia Militar atribuya exclusivamente la intervención en el procedimiento al Fiscal Togado. En todo caso, en los asuntos puramente administrativos que hayan de verse en el Pleno emitirán dictamen previo y sucesivo ambos órganos, haciéndolo en último lugar el Fiscal Togado, salvo acuerdo expreso en contra.»

SECCION III

Artículos 38 al 40: quedan derogados y sin contenido.

SECCION IV

Artículos 41 al 42: quedan derogados y sin contenido.

CAPITULO V BIS

Del Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo y del Departamento de Pensiones.

SECCION I

Del Censor de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo

Artículo 50 bis-Uno.—«El Censor de las Ordenes Militares formará parte de las Asambleas respectivas con voz y voto, tomando asiento entre los Consejeros Militares con arreglo a su empleo y antigüedad. Le sustituirá, en caso necesario, el adjunto más antiguo, ocupando el lugar que por su empleo y antigüedad deba corresponderle.

Son de la competencia del Censor de las Ordenes Militares los asuntos relativos a la Orden de San Fernando cuando la Asamblea disponga su informe o esté establecido en su Reglamento. Y, asimismo, informará en todos los asuntos relativos a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, siempre que su Reglamento se refiera a la suprimida Fiscalía Militar. También informará en cualesquiera otras materias relativas a Cruces, cuando sean de la competencia de este Consejo.

Contará para auxiliarle en su misión con un Negociado que funcionará vinculado administrativamente a la Secretaría del Departamento de Pensiones y que se ocupará de los asuntos y expedientes de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo.

SECCION II

Del Departamento de Pensiones y asuntos conexos

Artículo 50 bis-dos.—1.º El informe administrativo y propuesta de las pensiones militares y asuntos conexos con la sola excepción de las transmisiones de pensiones ya declaradas y rehabilitaciones corresponde al Jefe del Departamento de Pensiones, cargo que, con carácter nato, desempeñará el Censor de las Ordenes Militares, asistido por sus dos adjuntos, en quienes podrá delegar la firma de asuntos reglados que no susciten reparo y en los de mero trámite. Contará con el personal militar y auxiliar necesario.

2.º También contará con una Secretaría del Departamento, que desempeñará un coronel o capitán de navío en activo y perteneciente a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Incumbe a esta Secretaría recibir la correspondencia y expedientes, dando cuenta de ello al jefe del Departamento, cuidar de su clasificación, distribución, registro y envío, con los índices pertinentes, custodiar los libros y ficheros, rendir los estados semanales de entrada y trimestrales estadísticos, organizar los servicios y el personal y dar cuenta al jefe del Departamento de todas las novedades.

Informados reglamentariamente los expedientes, los cursará al Negociado de Revisión de la Secretaría General, a efecto de su ulterior vista en el Pleno, Reunido o Sala de Gobierno o trámite que proceda.

3.º Este Departamento comprende tres Negociados:

Negociado 1.º (Retiros): Informará todo lo relacionado con los expedientes de retiro y los recursos que de los mismos puedan dimanar.

Negociado 2.º (Pensiones): Informará sobre pensiones ordinarias y extraordinarias y recursos que de las mismas puedan presentarse, salvo en lo relativo a transmisiones y rehabilitaciones.

Negociado 3.º (Asuntos Generales): Informará sobre el reconocimiento de servicios a efectos pasivos, sobre los expedientes de inutilidad para el servicio y de los demás asuntos que sean de la competencia de este Consejo y no estén atribuidos a otro Negociado.

4.º La Jefatura del Departamento de Pensiones informará preceptivamente a la Sala de Gobierno, sin perjuicio de que ésta pueda interesar también informes del Fiscal Togado.

CAPITULO V TRIS

De la Sección de Intervención

Artículo 50 bis-tres.—La Sección de Intervención a cargo de un General Interventor como órgano fiscalizador caracterizado, ejercerá en este Consejo Supremo las funciones que al Cuerpo de Intervención Militar le encomienden las disposiciones vigentes, aplicadas en armonía con las normas que regulan el funcionamiento de este Alto Centro. Podrá oírse su informe consultivo cuando el Pleno, las Asambleas,

el Reunido o la Sala de Gobierno así la acuerde.

Artículo 51.—Se adicionará el siguiente párrafo:

«La provisión del cargo de General Secretario se hará conforme a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar, debiendo pertenecer a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

La duración del turno correspondiente a cada Ejército será de tres años consecutivos, con independencia de que sean uno o varios Generales del mismo Ejército los que desempeñen sucesivamente el cargo; el orden de los turnos será el de antigüedad entre los tres Ejércitos.»

Artículo 53.—

6.º «Oficiar al Fiscal Togado, al Censor de las Ordenes Militares y al jefe del Departamento de Pensiones, según los casos, los acuerdos en que el Consejo Pleno, Reunido, Asamblea de San Fernando y San Hermenegildo y la Sala de Gobierno hayan disentido en todo o en parte de los dictámenes, así como también de los recursos contentiosos-administrativos que se fallen contra los acuerdos del Consejo. Lo mismo hará con las Ordenes ministeriales que se separen de los Acuerdos del Consejo o de los dictámenes fiscales.»

Artículo 91.—...

Párrafo adicional: «El Censor de las Reales y Militares Ordenes informará a las Asambleas en los asuntos de su competencia, y se halla facultado para «in voce» modificar o retirar su anterior informe para nuevo estudio.»

«Artículo 127.—Los expedientes que se instruyan para ingreso, ascenso y baja en la Orden, sus incidencias y, en general, los asuntos que se susciten o tramiten relacionados con ella, serán informados por el Censor antes de someterlos a la Asamblea. Cuando ésta lo considere conveniente, se podrá requerir también el informe del Fiscal Togado.»

«Artículo 141.—Cuando la Sala de Justicia se constituya para conocer de causas en vista pública, se colocarán los Consejeros Militares a la derecha del Presidente, y a su izquierda, los Consejeros Togados, unos y otros por orden de antigüedad entre ellos.»

El párrafo segundo queda derogado.

«Artículo 147.—Antes de dar cuenta a la Sala, pasarán al jefe del Departamento de Pensiones, para su informe, los expedientes de competencia de la misma en que por la normativa legal vigente o por acuerdo de la Sala deba ser oído. También podrá acordarse oír al Fiscal Togado.»

«Artículo 167.—La fórmula de juramento queda derogada y se sustituirá por la siguiente:

«Jurais a Dios o prometéis por vuestra conciencia y honor, guardar y hacer guardar la Constitución y demás Leyes de la Nación, lealtad al Rey, administrar recta justicia y servir fielmente el cargo de Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.»

«Artículo 168.—Párrafo 1.º: «Los

Consejeros, el Fiscal Togado, el Censor, Teniente Fiscales, los Adjuntos del Censor y el General Secretario prestarán juramento ante el Consejo Pleno, tomándose en voz de éste el Presidente, quien seguidamente le propondrá el cargo.»

Segundo.—Los artículos que hagan referencia a los Ministerios de Tierra Mar y Aire, quedan modificados en tendiéndose la referencia hecha a Ministerio de Defensa.

Los demás artículos del Reglamento que hagan mención del Fiscal Militar o de ambos Fiscales o de sus Fiscalías, quedan modificados, entendiéndose que se refieren exclusivamente al Fiscal Togado o a su Fiscalía.

Tercero.—Se derogan y quedan sin contenido los artículos 24, números 13 del 25; 38; 39; 40; 41; 42, número 1 del 132 y artículo adicional del Reglamento.

Cuarto.—Se autoriza al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar para refundir el nuevo Texto del Reglamento Orgánico de 30 de octubre de 1959, con las modificaciones que se disponen en la presente Orden, remitiendo a la Subsecretaría de Defensa y a los Cuarteles Generales ejemplares del mismo.

Disposición transitoria

Hasta tanto se disponga lo pertinente, el personal actualmente destinado en la suprimida Fiscalía Militar, continuará desempeñando las funciones no judiciales que correspondan al Censor de las Reales y Militares Ordenes y jefe del Departamento de Pensiones, con arreglo a este Reglamento, autorizándose al Presidente del Consejo Supremo para hacer los reajustes que aconsejen las conveniencias del servicio.

Madrid, 15 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SARAGÉN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Orden 360/00001/1981, de 8 de enero, por la que se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción Social en la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Miguel Sanz Alonso.

Se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción So-

cial en la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Sanz Alonso, cesando en la situación de disponible forzoso.
Madrid, 8 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 14, de 16-1-1981.)

Dirección de Enseñanza



CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ESQUI EN ITALIA

Designación de alumnos

482

Orden 361/482/81

Para asistir al 32 Curso de Perfeccionamiento de Esquí, que se desarrollará en la Escuela Militar Alpina de Aosta, del 16 de febrero al 27 de marzo de 1981 se designa al capitán de Infantería D. Antonio Grávalos Muñoz, de la Escuela Militar de Montaña y C. E.
Madrid, 14 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



II CURSO TEORICO PRACTICO DE INVESTIGACION MILITAR OPERATIVA

Designación de alumnos

483

Orden 361/483/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/15.574/80 (D. O. número 282), se designan alumnos del II Curso Teórico Práctico de Investigación Militar Operativa a los siguientes jefes del Ejército.

Coronel de Caballería D. Félix Vallejo Ruiz.
Coronel de Artillería D. Julio Martínez Zapata.
Otro, D. Cándido García Suárez.
Otro, D. Joaquín Perteguer Rey.
Coronel de Infantería D. Hernán Cortés Peláez.
Teniente coronel de Infantería don Esteban Peralta Clemente.
Teniente coronel de Artillería don José Abella Suárez.
Teniente coronel de Infantería don Angel Ortiz Alvarez.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Alonso Otero.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Escudero Gallardo.

Otro, D. Félix Generelo Gil.

Teniente coronel de Ingenieros don Guillermo Santos Llompart.

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Martínez Acitores Santos.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa.

Teniente coronel de Artillería don Carlos López-Pozas Carreño.

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo Villalongas Sintes.

Teniente coronel de Intendencia don Benjamín Molinos Bentura.

Teniente coronel de Infantería don Andrés Aguilera Arias.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio Romero Sánchez.

Otro, D. Diego Guillén Alcáez.

Madrid, 14 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

REVALIDACION DEL TITULO DE PILOTO DE HELICOPTERO

484

Orden 361/484/81

1.—OBJETO

Mantenimiento de la aptitud de vuelo y revalidación del título de Piloto de Helicóptero, durante el año 1981, de personal en posesión del mismo no destinado en las FAMET, de acuerdo con lo señalado en las «Normas sobre la aptitud de los pilotos de helicópteros para el servicio en las FAMET y para la revalidación anual del título de Piloto de Helicóptero», publicadas por Orden 1.110/21/79, y modificadas parcialmente por Orden 15.501/243/79.

2.—LUGAR DE DESARROLLO

Base Principal de las FAMET, de Colmenar Viejo (Madrid), y Base de El Copero (Sevilla), bajo la dirección, en ambos casos, del Centro de Enseñanza de las FAMET (CEFAMET).

3.—FORMA DE DESARROLLO

Los jefes, oficiales y suboficiales revalidadores efectuarán su presentación en el CEFAMET o en la Unidad de Helicópteros IV, los lunes de las semanas fijadas en cada convocatoria, llevando a cabo los martes los preceptivos reconocimientos médicos reglamentarios en el Centro de Instrucción de Medicina Aeronáutica (CIMA) del Hospital del Aire, de Madrid, y en la Policlínica de la 2.ª Región Aérea de Sevilla, respectivamente.

Los entrenamientos se efectuarán de acuerdo con los programas propuestos por la Jefatura de las FAMET y aprobados por el Estado Mayor del Ejército.

4.—FECHAS Y TANDAS

4.1. Tanda núm. 1 (abril)

Del 30 de marzo al 4 de abril de 1981

Coronel de Infantería, DEM., don Fernando Yrayzoz Castejón.

Teniente coronel de Infantería, DEM., don José Perote Pellón.

Teniente coronel de Caballería, DEM., D. José Luis de Urquijo Chacón (El Copero).

Del 6 al 11 de abril de 1981

Comandante de Infantería, DEM., don Agustín Muñoz-Grandes Galilea.

Capitán de Caballería D. José López Negrette (El Copero).

Sargento de Caballería D. José Abad Martínez.

Del 20 al 25 de abril de 1981

Comandante de Infantería D. Javier García-Valiño Molina.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (El Copero).

Sargento de Ingenieros D. Salvador Mena Jurado.

Del 27 de abril al 2 de mayo de 1981

Teniente coronel de Caballería DEM., D. Ramón de Meer de Ribera.

Comandante de Infantería, DEM., don José Gómez Villaplana.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Guerrero Chacón (El Copero).

4.2. Tanda núm. 2 (mayo)

Del 4 al 9 de mayo de 1981

Coronel de Artillería, DEM., D. David Méndez Mercado.

Comandante de Infantería D. José López-Sors Vergara.

Capitán de Infantería D. Ignacio Bhentem Gross.

Del 11 al 16 de mayo de 1981

Comandante de Artillería D. Jorge Cerdo Barcelo.

Capitán de Artillería, DEM., don Pedro López Fernández-Marcote.

Capitán de Infantería D. Gabriel Morales Villar (El Copero).

Del 18 al 23 de mayo de 1981

Comandante de Infantería, DEM., don Manuel Alonso del Barrio.

Capitán de Infantería D. Rafael Roel Fernández.

Del 25 al 30 de mayo de 1981

Comandante de Artillería D. Carlos González-Moro Vela.

Capitán de Infantería D. Fernando Cano Velasco.

4.3. Tanda núm. 3 (junio)

Del 1 al 6 de junio de 1981

Capitán de Artillería D. Ramón Berra Pérez (El Copero).

Capitán de Caballería, DEM., don Valentín Puente Cruz.

Capitán de Infantería D. Mariano Colmenero Vega.

Del 8 al 13 de junio de 1981

Capitán de Ingenieros D. José Mangas Miguélez.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Barbudo Gironza.

Capitán de Artillería D. Francisco Rodríguez Padrón (El Copero).

Del 15 al 20 de junio de 1981

Capitán de Caballería D. Fabián Sánchez García.

Otro, D. Angel Palmero Rodríguez. Capitán de Artillería D. Nazario Repela Martín (El Copero).

Del 22 al 27 de junio de 1981

Capitán de Infantería D. Manuel Barcos Iglesias.

Capitán de Artillería D. José Nieves Oti.

Del 29 de junio al 4 de julio de 1981

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Julio López-Guarch Muro.

Sargento de Ingenieros D. Santiago Ruiz Navarro.

4.4. Tanda núm. 4 (septiembre)

Del 31 de agosto al 5 de septiembre de 1981

Capitán de Infantería D. Manuel Castro Zotano (El Copero).

Otro, D. Miguel Campins Rahan.

Otro, D. Juan Antolín Heriz.

Del 7 al 12 de septiembre de 1981

Brigada de Intendencia (C. A. de la AEE) D. José Martín Puertas.

Sargento de Infantería (C. A. de la AEE) D. Paulino Pierola Giocoechea.

Sargento de Infantería (C. A. de la AEE) D. José Díaz Pérez.

Del 14 al 19 de septiembre de 1981

Comandante de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano (El Copero).

Capitán de Infantería D. Joaquín González Ruiz.

Otro, D. José Barrón Rodríguez.

Del 21 al 26 de septiembre de 1981

Comandante de Infantería D. Rafael Martín Jiménez-Carles (El Copero).

Teniente de Intendencia D. Fernando Domínguez Ramírez.

Sargento de Infantería D. Jesús Moliner Tello.

Del 28 de septiembre al 3 de octubre de 1981

Capitán de Infantería D. José Pérez Blanca (El Copero).

Sargento primero de Infantería don Antonio Mata Medina.

Sargento de Infantería D. Francisco Rojas Cueto.

4.5. Tanda núm. 5 (octubre)

Del 5 al 10 de octubre de 1981

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Lago Vázquez.

Capitán de Infantería D. Francisco Díaz Pascual.

Capitán de Ingenieros D. Antonio González Carrillo (El Copero).

Del 13 al 17 de octubre de 1981

Capitán de Infantería D. Marcelino Calvo del Pino.

Otro, D. José Cabrera García.

Del 19 al 24 de octubre de 1981

Comandante de Infantería D. Manuel Serra Bustamante.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel González Sacristán.

Del 26 al 31 de octubre de 1981

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Javier Pardo de Santayana y Coloma.

Comandante de Artillería D. José López Soler.

Sargento de Ingenieros D. Andrés Campoy Garrido (El Copero).

4.6. Tanda núm. 6 (noviembre)

Del 2 al 7 de noviembre de 1981

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio de Urquía Gómez.

Capitán de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles.

Del 9 al 14 de noviembre de 1981

Comandante de Infantería D. Manuel Oliver Buhigas.

Capitán de Caballería D. Pedro González Arenas.

Del 16 al 21 de noviembre de 1981

Capitán de Artillería D. José Vicente García.

Capitán de Infantería D. Luis Peláez-Campomanes Fernández.

Del 23 al 28 de noviembre de 1981

Capitán de Artillería D. Lorenzo Gasca Allue.

Otro, D. Fernando Sánchez Horno.

Otro, D. Carlos Bareño López.

Capitán de Caballería D. Francisco Rodríguez de Guzmán García.

5.—DEVENGOS

5.1. Viajes

Se reclamará la Dieta Entera (DE) que se fija en el artículo 7.º de la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 71), por los días de incorporación y regreso.

Durante los días restantes se devengará la Indemnización de Residencia Eventual (IRE), señalado en el artículo 10, situación C, del citado «Diario Oficial» núm. 71, ampliado por Orden circular de 20 de enero de 1977 («Diario Oficial» núm. 19). Estas gratificaciones serán reclamadas para todos los revalidadores por el CEFAMET, quien mensualmente remitirá a la Dirección de Enseñanza (SEFOPE), la documentación correspondiente. Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal
LLUCH COLOMINA

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

485

Orden 361/485/81

Para dar cumplimiento a l Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO PRACTICAS DE ALFERECES DE IMEC

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 15 de agosto de 1980
Terminación: 15 de diciembre de 1980

1.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Bailón Gijón, en el BMING I.

Capitán de Caballería D. José Bernabé López, en el Grupo Ligero Caballería 1.

Comienzo: 1 de septiembre de 1980.
Terminación: 1 de enero de 1981.

1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. José Pelluch Villegas, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Sanz Esteban, en el Rclac. Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 13 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

486

Orden 361/486/81

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios

de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO VII/80 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 3 de noviembre de 1980.
Terminación: 23 de diciembre de 1980.

3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Vicente Palacios Azcona, en el RMI. España número 18.

Comienzo: 30 de octubre de 1980.
Terminación: 30 de diciembre de 1980.

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. César Gil Santiváñez Mora, en el BCZM. Cataluña IV.

Comienzo: 1 de noviembre de 1980.
Terminación: 30 de diciembre de 1980.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Claudio Arpón López, en el R.I.M. Saboya número 6.

Teniente de Infantería D. Santiago Ledesma Hernández, en el C.I.R. número 3.

Teniente de Caballería D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava, en el RCLAC. Villaviciosa núm. 14.

Teniente de Ingenieros D. José Torrente Malvido, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Criado Borrego, en el RIMTB. Pavia número 19.

Otro, D. Macario Díaz Alonso, en el mismo.

Otro, D. José Barranco de Areva, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Jacinto Salas Leiva, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Mariano Fernández Monreal, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Otro, D. José Vargas Vargas, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Fermín Sencales Pastor, en el P. Art. AGL. número 2.

Otro, D. José Sebastianes Montero, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Cecilio Fuentes Ramírez, en el P. y T. Art.ª Ceuta.

Teniente de Artillería D. José Torrén Oliver, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Julia Benítez, en el RMING. núm. 7.

Teniente de Ingenieros D. Ramiro Montero Blanco, en el mismo.

5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Angel Puértolas González, en el Batallón Gravelinas XXV.

Teniente de Infantería D. José Bellostas Font, en el mismo.

Comienzo: 1 de noviembre de 1980.
Terminación: 31 de diciembre de 1980.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Lete Gómez-Cuevas, en el RCZM. América núm. 66.

Otro, D. José Garrido Palacios, en el RCZM. Sicilia núm. 67.

Otro, D. Horacio Fernández Durany, en el C.I.R. núm. 11.

Capitán de Artillería D. Manuel Marañón Gómez, en el R.A.C.A. núm. 46.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Martín Francisco, en la Academia de Ingenieros (3.ª Sección).

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique García Mejías, en el RI. DCC. Toledo número 35.

Teniente de Caballería D. Pedro García Cuesta, en el RCAC. Farnesio número 12.

Teniente de Artillería D. Gabriel López Carrillo, en el R.A.C.A. núm. 41.

Alférez de Ingenieros D. José Agüera Pérez, en el Bón. Mixto Ingos. Brigada Caba. Jarama.

9.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Vicente Ródenas Fernández, en el GACA de la BRIR.

Teniente de Artillería D. Juan Romero Maldonado, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel González Molina, en el C.F.R.I. Melilla núm. 2.

Comienzo: 1 de noviembre de 1980.
Terminación: 1 de enero de 1981.

Baleares

Capitán de Artillería D. Santiago del Castillo Tormo, en el Ramix 91.

Teniente de Artillería D. Julio García-Brazales Nieto-Montero, en el mismo.

Canarias

Capitán de Artillería D. Lorenzo Hernández Abad González, en el Ramix 93.

Madrid, 13 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

487

Orden 361/487/81

CURSO DE APTITUD ASCENSO A SARGENTO LEGIONARIO

La Orden 361/15800/80 (D. O. número 287), de 15 de diciembre de 1980, por la que se concedía gratifica-

ción de funciones docentes a personal destinado en la Subinspección de La Legión, que actúa como profesor en el citado curso, se rectifica en el sentido de que el capitán de Infantería don Juan García López, su verdadero nombre y apellidos son los de D. Juan García Pérez.

El resto de la Orden no sufre alteración alguna.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

488

Orden 361/488/81

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan el oficial y suboficial que desempeñan funciones docentes en el Centro que se especifica.

SEGUNDO CICLO DE FORMACION DE ALUMNOS ASPIRANTES DE IMEC

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 1 de agosto de 1980.
Terminación: 30 de diciembre de 1980.

1.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Gustavo Puerta Barrenechea, en la Academia de Intendencia.

Sargento de Intendencia D. Joaquín Campos Serrano, en la misma.

Madrid, 13 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Reingresos

489

Orden 361/489/81

De acuerdo con lo dispuesto en el caso 3 del anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, se concede el reingreso en la Instrucción Militar, Escala de complemento, con el empleo de alférez eventual de complemento y con la misma antigüedad que disfrutaba, por haber sido declarado «útil para todo

Servicio», al alférez eventual de dicha Escala que a continuación se indica y que había causado baja por la Orden que se señala.

CUERPO DE FARMACIA

Don Juan Aguilera Sanz, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 277), y que había causado baja por Orden 361/12.689/80 (D. O. núm. 223).

Madrid, 13 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Distintivos

490

Orden 362/490/81

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo de profesorado posee, debiendo sustituir cinco barras azules por una dorada, al teniente coronel de Infantería don Manuel Gordo Gracia, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

491

Orden 362/491/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto

en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

492

Orden 362/492/81

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas y asignada al Arma, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

493

Orden 362/493/81

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase B, tipo 5.º, por Orden 14607/262/80 y ampliada por Orden 14962/268/80, existente en la Escuela Central de Educación Física (Tolosa), para profesor de la misma, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Profesor de Educación Física, se destina, con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Pérez Utrilla (10156), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto (Cádiz), siendo su baremo de 43,14 puntos.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Nombre y apellidos

494

Orden 362/494/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (Escala auxiliar), D. Justino

Aguirre Mendoza (3137), con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para la rectificación de su segundo apellido por el de Mendaza, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Justino Aguirre Mendaza, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

495

Orden 362/495/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de febrero de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo primero de Infantería José González Parra, de la Agrupación Logística núm. 6, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Destinos

496

Orden 362/496/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, existentes en las Unidades de Automóviles que a continuación se indican, anunciadas por Orden 15235/80 (D. O. núm. 274), de 28 de noviembre pasado, corresponde ocuparlas con carácter voluntario a los oficiales que a continuación se relacionan:

Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente de Infantería de complemento D. Pedro Parpal Lladó (1137), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla)

Teniente de Infantería de complemento D. José Agui Ruiz (1194), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**LA LEGION****Retiros**

497

Orden 362/497/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado las clases de tropa que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Valentín Acero Alvarado, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, el día 8 de abril de 1981.

Otro, Juan Sánchez Sánchez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, el día 4 de abril de 1981.

Otro, D. Pedro Hernández Guzmán, de la misma Unidad que el anterior, el día 12 de abril de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Destinos**

198

Orden 362/498/81

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 4.ª Región Militar (Barcelona), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/14.732/80 («Diario Oficial» núm. 265), de 13 de noviembre, se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, de la citada Escala y Grupo, D. Manuel Galeote Álvarez (2725), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

499

Orden 362/499/81

Próxima a producirse.

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento de Artillería

Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

500

Orden 362/500/81

Próxima a producirse.

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

501

Orden 362/501/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

502

Orden 362/502/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

503

Orden 362/503/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

504

Orden 362/504/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de enero de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leandro Carrasco Lemus (1.450.500), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de

Varias Armas, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Este cambio de grupo no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 19 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

505

Orden 362/505/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden 10 (diez) trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) al maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Molina Teruel (57), de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 20 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCION

Disponibles

506

Orden 362/506/81

Por aplicación del párrafo cuatro del artículo 7.º, a) del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» núm. 85), cesa en la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el comandante interventor D. Eduardo Gutiérrez-Solar Bragado (362), pasando a la de disponible forzoso en dicha Región y plaza en las condiciones que determina el artículo 5.º del mencionado Real Decreto.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Retiros

507

Orden 362/507/81

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo

17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» núm. 149), al coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis de Dios Hilario (685), del Hospital Militar de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto núm. 3048/1971, de 2 de diciembre (D. O. número 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

508

Orden 362/508/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirados, si antes no se produce su ascenso, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 1 de marzo de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Aurelio Rivas González (209), de la Jefatura de Sanidad y Consultorio y Servicio de Plaza de Taragona.

El día 11 de marzo de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Raimundo Martínez de Llago (331), de la Clínica Militar de Ibiza.

El día 21 de marzo de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. José Chaparro Ogazón (221), de la Clínica Militar de Jaca.

El día 24 de marzo de 1981

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. José Mancheño Bolaños (367), del Hospital Militar de Alicante.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

509

Orden 362/509/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que deter-

mina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Manuel Medrano Cámara (716), del Hospital Militar de Burgos, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Pediatría y sus especialidades, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 6.ª Región Militar por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Francisco Barbero Morales (908), del Hospital Militar de Mahón, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Radioelectrología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Rafael Marcos González (1378), del Parque de Artillería de Valladolid, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, continuando en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Rafael Fernández Antón (1980), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno de la especialidad de Radioelectrología que actualmente realiza.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

510

Orden 362/510/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de di-

ciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 14 de enero de 1981, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A ayudante técnico de Sanidad, mayor (asimilado a comandante)

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Wenceslao Domingo Rivas (191), de la Clínica Militar Psiquiátrica de Málaga, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo, 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Málaga.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Julio Villagraña López (320), de la 332 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, libre designación, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Teruel y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de Sanidad de tercero, asimilado a subteniente, D. Rafael Martín Romero (364), siendo su nuevo número el 529, del Hospital Militar de Córdoba, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

511

Orden 362/511/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden tres trienios acumulables de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, al sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús

Vázquez López (900), alumno de la Academia Especial Militar.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

512

Orden 362/512/81

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados actualmente en las Unidades que se indican:

Teniente médico de complemento don Jesús García García, de la Inspección General de Policía Nacional, Grupo Especial de Operaciones.

Otro, D. Fernando de la Puente Aznar, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Francisco López Fernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, III Grupo (Zaragoza).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

513

Orden 362/513/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden tres trienios acumulables de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Calvo Montes, de la 6.ª Circunscripción de la Policía Nacional.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licenciamientos

514

Orden 362/514/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, uno, apar-

tado A) del Decreto núm. 8/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos, pasa a la situación de licenciado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1980 el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Jesús Calvo Montes, de la 6.ª Circunscripción de la Policía Nacional.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Ascensos

515

Orden 362/515/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales farmacéuticos, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 13 de enero de 1981, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Luis García-Boente Fernández (157), de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Luis Dugo Dugo (198), de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Fernando Burgos Rodríguez (266), de la Farmacia Militar de Cáceres, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Cáceres.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Disponibles

516

Orden 362/516/81

Por variación de plantilla, pasa a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Cádiz el capitán veterinario (E. A.) D. Angel Arias Olalde (408), del Gobierno Militar de Cádiz (Servicio de plaza), quedando agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses.

Este oficial queda exento de destino forzoso durante ese tiempo, salvo por aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento provisional de vacantes si por antigüedad le corresponde y con los beneficios que pudiera otorgarle el mencionado Reglamento.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Retiros

517

Orden 362/517/81

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 1 de abril de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Rufino Pérez Pérez (464), con destino en el Gobierno Militar de La Coruña, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134).

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

518

Orden 362/518/81

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con

el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1955 (D. O. núm. 197), causan baja en el Ejército los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar

Don José Matías Villahoz.

Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar

Don José Francisco Lag Amirola.
Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

519

Orden 362/519/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez (2832), del Gobierno Militar de Badajoz, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

520

Orden 362/520/81

Por existir vacante y reunir cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Manuel García Viñas (2442), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonando-

se e su nuevo empleo con el número 3703.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

521

Orden 362/521/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán topógrafo al teniente topógrafo D. Alberto Sánchez Yunta (128), de la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

522

Orden 362/522/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» núm. 83) y Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), se asciende al empleo de alférez topógrafo al subteniente topógrafo D. Pedro Gaspar Sánchez (172), de la Comisión Geográfica núm. 3 (Valencia), en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1981, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la citada Comisión Geográfica por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

523

Orden 362/523/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Decre-

to de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» núm. 83), Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25 y Ley de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada topógrafo al sargento primero topógrafo don Silvano Ordóñez Calvo (210), de la Comisión Geográfica núm. 7 (Valladolid), en vacante de clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 15 de enero de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Destinos

524

Orden 362/524/81

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, de bajo, anunciada por Orden 362/14.862/80, de fecha 20 de noviembre de 1980, existente en la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, pasa destinado con carácter voluntario el sargento músico D. Agustín Sáez Salvador (1150), de la Música del Gobierno Militar de Asturias, agregado al Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Distintivos

525

Orden 362/525/81

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1943 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña, con adición de barras que se indican, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente coronel de Infantería don José Sánchez de Muniaín Gil (6851). Adición de siete barras verdes a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez verdes por dos barras doradas.

Comandante de Infantería D. Antonio Alba Rojas (8553). Adición de cinco barras verdes a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Angel Huertas Marqués (7668). Adición de diez barras verdes a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez verdes por dos barras doradas.

Capitán de Infantería D. Carlos Alvarez Furundarena (9994). Adición de cinco barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Angel León Moya (10.638). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Subteniente especialista D. Antonio Lecumberri Ayerra (197). Adición de tres barras verdes a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra barra dorada.

Brigada de Infantería D. Miguel Lozares Salazar (9191). Adición de seis barras verdes a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Agustín Tubia Soto. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Luis Bergasa Pellejero (13.247). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Alvarez González (13.201). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Capitán de Oficinas Militares D. Mario Leza Remírez. Adición de tres barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

De la Academia de Intendencia

Sargento especialista D. Alfredo Cuéllar Muñoz. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Medalla de Sufrimientos por la Patria

526

Orden 362/526/81

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975 de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una

sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. José Ibarra Hortelano (10732), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Herido el día 11 de enero de 1979, siendo sargento primero. Debe percibir la pensión de ciento treinta y seis mil ochocientos pesetas (136.800) y la indemnización de once mil trescientas pesetas (11.300).

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Latas (1008), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Herido el día 29 de mayo de 1979. Debe percibir la pensión de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas pesetas (664.300) y la indemnización de treinta y una mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (31.477).

Sargento de la Guardia Civil D. Manuel Iglesias Rebollo, de la 642 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 4 de agosto de 1979. Debe percibir la pensión de ciento sesenta y una mil quinientas pesetas (161.500) y la indemnización de veinte mil novecientas ochenta y cinco pesetas (20.985).

Caballeros cadete D. José Blanco Alvarez, de la Academia General Militar. Herido el día 10 de marzo de 1980. Debe percibir la pensión de catorce mil veintidós pesetas (14.022) y la indemnización de cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (4.487).

Cabo primero de la Guardia Civil don Elicel Segurado Cabezas, de la 612 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 29 de junio de 1977. Debe percibir la pensión de sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas (66.400) y la indemnización de trece mil novecientos noventa y cinco pesetas (13.995).

Cabo caballero legionario paracaidista Angel Serna Salido, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 15 de junio de 1978. Debe percibir la pensión de dieciséis mil setecientas veinticuatro pesetas (16.724), y la indemnización de ocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (8.244).

Cabo caballero legionario Manuel Nacimiento Navarro, del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión. Herido el día 22 de abril de 1977. Debe percibir la pensión de cincuenta y dos mil setenta y cuatro pesetas (52.074) y la indemnización de diez mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (10.349).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Estévez Gómez, de la 511 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 7 de octubre de 1979. Debe percibir la pensión de doscientas cincuenta y seis mil ciento sesenta pesetas (256.160) y la indemnización de veinticuatro mil doscientas trece pesetas (24.213).

Soldado de Infantería, caballero mutilado útil en acto de servicio D. Bruno Berlanga Galán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid. Herido el día 1 de febrero de 1974. Debe percibir la pensión de veintinueve mil ciento veintiséis pesetas (29.126) y la indemnización de mil quinientas ochenta pesetas (1.580).

Soldado de Infantería Justo Heredia Gómez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 y agregado a la Sección II-3 de Policía Militar. Herido el día 30 de mayo de 1980. Debe percibir la pensión de nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas (9.471) y la indemnización de cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (4.487).

Soldado de Ingenieros José Calleja García, en situación de excluido total, residente en Segura de León (Badajoz), calle Mesores núm. 25. Herido el día 11 de diciembre de 1977, cuando pertenecía al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Debe percibir la pensión de trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (13.461) y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.582).

Aspirante a caballero legionario paracaidista Joaquín Iñiguez Serrano, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 24 de octubre de 1979. Debe percibir la pensión de cincuenta y cuatro mil novecientas noventa y una pesetas (54.991) y la indemnización de trece mil setecientas veintisiete pesetas (13.727).

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del personal fuera de filas se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Trienios

527

Orden 362/527/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden quince trienios acumulables, en la proporcionalidad de 6, con antigüedad de 1 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1980, por haberle sido reconocido el tiempo servido en Zona Republicana, por Orden ministerial de 29-3-80 (D. O. núm. 83), a la taquimecanógrafa de la 4.ª Sección del C.A.S.E., doña María Gude Rodríguez, de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Defensa A. B. Q.), y en la actualidad en situación de retirada por edad.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquida-

ción de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 15 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90010/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Alonso Alegría (R. G. 58.342), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Hernández de Avilés (R. G. 38.231), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Diego Burgos González (R. G. 71.365), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Oficinas Militares D. José Galván Alonso (R. G. 46.798), trece trienios (seis de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán de complemento honorario (teniente de complemento de Artillería) D. Aníbal Vaquero Ballesteros (Registro General 11.025), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de Infantería D. Miguel Mariezcurrera Gastearena (R. G. 35.644)

dos trienios de proporcionalidad 10. Teniente honorario (subteniente músico) D. José Salazar Sánchez (Registro General 58.823), catorce trienios (doce de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Coronel de Infantería D. Ricardo Chozas Carrillo (R. G. 51.942), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Coronel interventor D. Juan Pesquera Granullaque (R. G. 68.984), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Inutilizados por razón del servicio Segunda categoría

Comandante de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez Escudero (Registro General 74.654), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente de complemento (brigada de Infantería) D. Benito Alonso Pérez (Registro General 73.088), once trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán de Infantería D. Francisco Flor Vivas (R. G. 28.480), trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil) D. Rafael Borrego Bonet (R. G. 60.322), dieciocho trienios (diez de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. José Quintana Miquel, (R. G. 10.805), tres trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Baltasar Bajo Romero, (R. G. 18.978), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Coronel de Artillería D. Miguel Li-món de la Rosa (R. G. 54.197), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (sargento de Infantería), D. Mario Gómez Pérez (Registro General 64.408), catorce tri-

nios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Serafín Ibarzo Sisamón (R. G. 31.046), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Sanidad) D. Emilio Durán Ciprés (Registro General 3.815), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

De la Sección de Inútiles para el servicio.

Comandante de la Guardia Civil don Angel Díaz-Otero Arias (R. G. 67.861), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente coronel de Infantería don Gregorio de la Fuente Molpeceres (Registro General 72.098), dieciocho trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel médico de Sanidad Militar don Miguel Martín Ibáñez (Registro General 40.467), trece trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente coronel de Infantería don Anselmo Montero Lago (R. G. 72.100), dieciocho trienios (trece de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Nicolás Cuesta Lobo, (R. G. 41.108), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Tapia Bretones (R. G. 73.140), quince trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Pedro Galván Hernández (R. G. 33.094), quince trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Manuel Trujillo Donalson (R. G. 72.101), dieciocho trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Pedro Recio Pablos (Registro General 72.278), dieciocho trienios (diecisiete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente honorario (sargento de Infantería) D. Francisco Flores Fernández (R. G. 10.256), quince trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Fernández Giraldez (R. G. 250), quince trienios (seis de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CEUTA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Emilio Barrera Navarro (R. G. 57.917), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Alférez de Infantería D. Agustín Ramírez Repiso (R. G. 35.029), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería) D. Ramiro Carrillo

Ballesteros (R. G. 49.979), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Alférez de Infantería D. Moisés Ramos Serrano (R. G. 63.556), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Celestino Bayo Díaz (R. G. 45.266), quince trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Borja Bermudo (R. G. 32.570), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Jorge Pérez Chacón y Rodríguez de Molina (Registro General 41.071), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de Infantería D. Francisco Cardenas Naranjo (R. G. 1.710), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Francisco Morales Molina (R. G. 57.233), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Pablo Rodríguez Ponga (Registro General 13.423), diez trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente honorario (subteniente de Artillería) D. Francisco Ramírez García (R. G. 72.156), dieciséis trienios (catorce de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente de complemento de Infantería D. Eustaquio González Cordon (R. G. 64.737), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. José Riscos Chicón (Registro General 7.072), quince trienios de proporcionalidad 6).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente auxiliar de Infantería don José Liñán Sánchez (R. G. 71.747), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Francisco Montalbán Belijar (R. G. 75.020), dieciocho trienios (dieciséis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Capitán de complemento de Infan-

tería D. Rogelio Soto Grande (Registro General 47.940), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Comandante de Infantería D. Joaquín de Juan Medrano (R. G. 67.530), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Luis Villalvilla Curiel (R. G. 14.130), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente de la Guardia Civil D. Julián Ruiz Díaz-Cantabrana (Registro General 64.591), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Daniel Alonso González (R. G. 26.727), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Wenceslao Lago Taboa (Registro General 72.595), dieciocho trienios (dieciséis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Gonzalo Lera Basterra (R. G. 25.296), veintiún trienios (quince de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Luis Díez y Sáez de Valluerca (R. G. 37.148), quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Teniente de Infantería D. Guillermo Luis Díez Seco (R. G. 66.801), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 9 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SÁHAGU



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del comandante de Ingenieros, don Benito Vallespín González-Valdés.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Ingenieros don Benito Vallespín González-Valdés, en la actualidad con destino civil en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Oviedo—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en

expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º, del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 198), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 44),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la

situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de febrero de 1981, fijando su residencia en la plaza de Oviedo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

(Del B. O. E. núm. 14, de 16-1-81.)

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE